



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014- 2017-MDP

Paiján, 22 de Marzo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS:

Expediente Administrativo N° 89-17-SG/MDP, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05, de fecha 16 de Marzo del 2017 y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del listado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;



Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 011-2017-UCP/MDP, el Lic. Ronal Bardales Mendoza, solicita remitir a COFOPRI espacios públicos en Sector Chuin Alto.

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Informe N° 030-2017-SG/MDP, de fecha 17 de Marzo del 2017, emitido por la Secretaría General de la MDP, informa que en Sesión de Concejo N° 05 de fecha 16 de Marzo del 2017, el Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad lo siguiente:

➤ Que, se apruebe la adjudicación a nombre de la Municipalidad de Paiján para los usos siguientes:

- LOCAL COMUNAL:** Ubicado en la Mz. A, Lote 16 con 223.40 m<sup>2</sup> para uso de Local Comunal Vecinal con N° de Partida P14219213.
- PARQUE Y JARDINES:** Ubicado en la Mz. B, Ll. 14 con 569.4 m<sup>2</sup> para uso Áreas Verdes con N° de Partida P14219231.
- AREA DE RECREACION:** Ubicado en la Mz. A, Ll. 1 con 1074.6 m<sup>2</sup> para uso Área de Recreación - Deportes con N° de Partida P14219198.

Que, estando el VºBº de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad lo siguiente:

➤ Que, se apruebe la adjudicación a nombre de la Municipalidad de Paiján para los usos siguientes:



D. LOCAL COMUNAL: Ubicado en la Mz. A, Lote 16 con 223.40 m<sup>2</sup> para uso de Local Comunal Vecinal con Partida N° P14219213.

PARQUE Y JARDINES: Ubicado en la Mz. B, Lt. 14 con 569.4 m<sup>2</sup> para uso Áreas Verdes con Partida N° P14219231.

AREA DE RECREACION: Ubicado en la Mz. A, Lt. 1 con 1074.6 m<sup>2</sup> para uso Área de Recreación - Deportes con Partida N° P14219198.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Patrimonio y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

